

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
HISTORIA DEL ARTE  
CONTEMPORÁNEO Y CULTURA  
VISUAL**

**Facultad de Filosofía y Letras**

UAM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso, lo que incluye: la planificación docente, el profesorado y las orientaciones específicas para el trabajo y evaluación de los estudiantes.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se hacen las siguientes consideraciones con respecto a la información pública que ofrece el título objeto de evaluación.

Es necesario incluir algunas RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA, entre las que destacan las siguientes:

- Mejorar la información sobre las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.
- Mejorar la información relativa al desarrollo de las Prácticas Externas específicas en el Máster.
- En la información sobre el sistema de quejas y reclamaciones se debe mejorar la información sobre los procedimientos de tramitación y clarificar la diferencia entre queja y sugerencias frente a recursos y reclamaciones.
- Aportar información actualizada sobre la inserción laboral de los graduados.
- Mejorar la información sobre la organización, composición y funciones del SICG y sobre las mejoras implantadas como consecuencia de su despliegue.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

**Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia
- N° mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Denominación del título
- Título conjunto
- Universidades participantes
- Universidad coordinadora
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- N° total créditos ECTS

**Competencias**

La información relacionada con las competencias transversales y específicas del título ha merecido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES, entendiendo que se deben especificar con mayor detalle las competencias a adquirir por el estudiante.

**Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores

**Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Guías docentes de las asignaturas

La información relativa a las prácticas externas se ha valorado con un ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que se remite a la oficina de práctica de la UAM sin dar ninguna información acerca de los convenios del propio Máster. Sería recomendable que los estudiantes pudieran tener información acerca de en qué empresas e instituciones podrían llevar a cabo sus prácticas.

**Personal Académico**

La información relativa al personal académico que imparte docencia en el título se considera ADECUADA

**Medios materiales a disposición del Título**

La información proporcionada sobre los medios materiales puestos a disposición del título se considera ADECUADA

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL

Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

---

## S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Si bien el nivel de accesibilidad es alto, hay una ausencia de explicaciones sobre el funcionamiento del sistema, no se aporta información sobre el procedimiento, ni cuáles son los mecanismos de respuesta arbitrados para las mismas. Tampoco queda lo suficientemente clara la distinción entre quejas vs reclamación.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se debería dar una información completa sobre la constitución de las comisiones y sus funciones.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Aparece un pdf con información sobre la empleabilidad de los egresados en los másteres en 2009-10. Esta información, por tanto, no da ninguna información acerca de este título. Sería deseable que la información aquí colgada se actualizase.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Se considera que la Estructura y funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad es ADECUADO. La Universidad Autónoma de Madrid ha diseñado un Sistema Interno de Garantía de Calidad a nivel Institucional que toma como unidad de referencia el Centro. El ejercicio del control de calidad de los títulos es una labor compleja que implica necesariamente la interacción de órganos de diferente naturaleza y especialmente de aquellos que tienen atribuidas competencias de ordenación y coordinación académica. Estando estas premisas perfectamente articuladas en el SIGC de la Universidad, se considera adecuada que sea la CTS del Máster la base y uno de los actores fundamentales del correcto funcionamiento del sistema de calidad de cada título. Todo ello independientemente de que existan otros órganos de carácter transversal que consoliden la estrategia institucional adoptada en el sentido de considerar a los centros como directamente responsables del impulso de la política de

# MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL

Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

---

calidad de los mismos, siempre bajo las directrices que la propia institución defina.

Por lo que se refiere al análisis causal, relacional y evolutivo exigido, se puede afirmar que el estudio realizado de los indicadores es adecuado y coherente.

Respecto al despliegue de los diferentes sistemas para la mejora de la calidad del título, no todos ellos están completamente desarrollados, respecto de los compromisos adquiridos en el Sistema de Gestión de Calidad pero tienen un grado de implantación avanzado.

Sin embargo, existen tres elementos que resultan INADECUADOS:

- Es imprescindible que se aporten los datos previstos relativos a las Prácticas Externas relativos al título
- La información sobre la empleabilidad se encuentra agregada en los datos de todo el Centro
- No se aporta información sobre las quejas/reclamaciones y las medidas de mejora a que han dado lugar

Por otro lado, respecto a la calidad de la docencia, se recomienda que los datos que se aporten estén desagregados de los correspondientes al Centro. En particular, ya que el máster tiene un carácter interuniversitario, se deben diseñar estrategias específicas para detectar los puntos débiles y, si los hubiera promover acciones de mejora. Además, aunque haya un número significativo de profesores que no pueden participar en el programa DOCENTIA, puesto en marcha por la UAM, se deberían aportar datos sobre el número de profesores implicados que participan y el de los que pueden participar.

## **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

En la comisión están representados los distintos grupos de interés

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se hace una correcta descripción del sistema de toma de decisiones y de todos los órganos participantes en el mismo

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se hace una correcta descripción de la temporalidad de las reuniones así como de las medidas adoptadas tanto en el ámbito interno como en la coordinación interuniversitaria.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una perfecta descripción de las funciones de coordinación llevadas a cabo por la comisión coordinadora del máster así como la labor desempeñada por los coordinadores de asignatura. Se describen las medidas adoptadas como modo de evidenciar el correcto funcionamiento de los mecanismos adoptados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Indudablemente, como del propio informe se desprende, la complejidad que supone el alcanzar niveles aceptables de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción con la docencia recibida, se acrecientan en el caso de un máster interuniversitario y es evidente que ello dificulta la obtención de conclusiones que permitan activar propuestas de mejora. No obstante se recomienda activar en la medida de lo posible la participación y dado el volumen de estudiantes que se reparte entre las dos universidades, arbitrar procedimientos alternativos que permitan hacer una aproximación a los niveles de satisfacción.

En el caso de los datos referidos al programa DOCENTIA y a la participación del profesorado en los cursos de formación, el hecho de que estos se presenten agregados por centro, dificulta su valoración con respecto al profesorado que imparte docencia en el título. Se recomienda aportar datos sobre el número de profesores implicados que participan y el de los que pueden participar.

En lo que se refiere a la participación del profesorado del máster en proyectos de innovación educativa, hasta la fecha aún no ha existido ninguna iniciativa al respecto.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

Es imprescindible que se aporten los datos previstos en el SIGC como " salidas" de este proceso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Es muy difícil articular un programa de movilidad en un desarrollo curricular de 60 créditos ECTS



**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Aunque se valora positivamente las medidas adoptadas, se recomienda intensificar las acciones de mejora conducentes a la mayor participación en las encuestas de todos los colectivos para que los datos obtenidos sean representativos.

Los datos obtenidos por los profesores de este Máster están por debajo de la media de la UAM. Se trata de un dato importante que debe hacer reflexionar a los responsables del título. El argumento que dan, esto es, que "los alumnos tengan la tendencia a cumplimentar las encuestas solo si deben manifestar insatisfacción" no tiene validez ya que pasaría igual en el resto de los másteres y sin embargo hay másteres que han conseguido calificaciones muy buenas.

**INSERCIÓN LABORAL: INADECUADO**

Es preciso obtener datos referidos al título y no sólo agregados a nivel centro.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO**

Aunque se especifica el procedimiento, no se aporta información alguna sobre la tipología de quejas recibidas ni las acciones adoptadas para la mejora del título.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**ADECUADO**

Se responden a todas las recomendaciones planteadas en el informe final de la ANECA

**Modificaciones del Plan de Estudios**

**ADECUADO**

No se han realizado modificaciones al plan de estudios

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recogen los principales puntos fuertes de la titulación, pero no hay una reflexión detallada de los mismos.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.